



**MEMORIA DE
ACTIVIDADES
FUNDACIÓ TEA DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA**

AÑO 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ACTIVIDADES

2.1. Difusión de la Fundación y actividades organizativas

2.2. Sensibilización sobre el Autismo

2.3. Programa de Grupos de Ayuda Mutua.

2.4. Proyecto de Vivienda Tutelada

2.5. Proyectos, Subvenciones y Donaciones.

1. INTRODUCCIÓ.

La Fundació TEA de la Comunitat Valenciana se constituí en juliol de 2011, se troba inscrita en el registre de fundacions de la Comunitat Valenciana amb el número **551V** i segons resolució de la Conselleria de Justícia i Benestar Social publicat en el DOCV de data 18/10/2011 nº 6632 pàg. 34685 i següents.

Està inscrita en el Registre General de les Titulars de Activitats de serveis i centres d'Acció Social de la Comunitat Valenciana amb el número **4145** de la secció A, per resolució de 22 de Octubre de 2012.

Registrada en el Ajuntament de Godella (Concejalía de Participació Ciutadana) amb el número 1, el 10/09/12. Expedient DEC-0790/2013

La Fundació TEA de la Comunitat Valenciana té per objecte la defensa dels interessos de les persones amb autisme i altres trastorns generalitzats del desenvolupament (TGD) mitjançant la realització de les següents activitats:

a.- Salvaguardar els drets de les persones amb autisme i altres trastorns generalitzats del desenvolupament (TGD) mitjançant la provisió, gestió o control de recursos materials, personals, educatius, laborals, oci i formació que tinguin com a fi millorar la qualitat de vida.

b.- Assessorar, coordinar i donar suport a accions a favor de les persones amb autisme i altres trastorns generalitzats del desenvolupament (TGD).

c.- Desenvolupament d'activitats i serveis de suport per millorar la qualitat de vida, de les persones amb autisme i altres trastorns generalitzats del desenvolupament (TGD), així com dels seus familiars i representants legals.

d.- Realizar actividades de estudio, formación, difusión e información, sensibilización sobre todos los aspectos relacionados con dichos objetivos y fines para el desarrollo de la mejor protección de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

e.- Incrementar el conocimiento y arraigo social sobre la problemática y protección de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

Todas las prestaciones de la Fundación se otorgarán en forma no lucrativa. Serán potencialmente beneficiarios de la Fundación las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo (TGD) y sus familias o representantes legales que requieran del apoyo de la Fundación.

También serán beneficiarias las asociaciones o personas jurídicas que tengan como fin la protección de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

2. ACTIVIDADES

2.1 Difusión de la Fundación y actividades organizativas.

- Se incrementa la Presencia de la Fundación TEA en las redes sociales, sobre todo en Facebook donde su página cuenta con gran actividad, dando así a conocer las actividades de la Fundación no solo en España sino incluso en otros países.

- Se amplía el Patronato con el nombramiento de Patronos Protectores de María José Sanchís Lerma y Seisi Bataller Hita. Progresivamente se irán proponiendo como Patronos Protectores a un miembro por cada familia que sea usuaria de la vivienda.

- Asistimos al Seminario de la Asociación Española de Fundaciones (AEF) , el 17 de Noviembre. Asiste la Vicepresidenta Dña. Ester Tomás Madrid. SE recoge esta actividad en el anexo 1 de esta memoria.

- La Fundación ha participado en diversos eventos relacionados con el autismo, lo que también a propiciado el darse a conocer. En el punto siguiente, detallamos los eventos en los que se ha participado.

2.2. Sensibilización sobre el Autismo.

- Con motivo de la celebración del Día Mundial del autismo, se realizó un folleto explicativo sobre la Fundación, sus objetivos y sus fines que se repartió en la mesa que montó la Fundación en el parque del río. En este evento participamos en la lectura conjunta del manifiesto de Autismo Europa al que se habían adherido las 2 confederaciones españolas (Confederación Autismo España y Confederación Fespau): La lectura fue conjunta con las entidades participantes (APNAV, ASPAU y Fundació Miram). En este acto que fué promovido por APNAV, patrocinamos los carteles informativos y los globos azules que como ya es tradición se sueltan en esta celebración.

2.3. Programa de Grupos de Ayuda Mutua.

De los Programas Presentados a la Orden de ayudas de la Conselleria de Bienestar Social en Cooperación Social nos fue concedida una subvención de 1.600 €.para la realización de un Programa de Grupos de Ayuda Mutua (GAM) y que hemos realizado durante los meses de Septiembre a Diciembre. Para la organización de este Programa se ha contratado a la Integradora Social Omaira Ruiz a tiempo parcial y un teléfono móvil.

Todas las sesiones realizadas, tanto su convocatoria como sus contenidos ha

Se amplía la información de este programa en **anexo adjunto nº 2**

2.4. Proyecto de Vivienda Tutelada

Durante este año se han realizado trabajos de reforma y mejoras en la vivienda, tanto en el interior como en el espacio exterior, para hacerla más adecuada y sostenible. Se ha construido también una piscina en la parte trasera de la casa. A la finalización de las obras se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para su acreditación y autorización por parte de la Conselleria de Igualdad y Politicas inclusivas y posteriormente se solicitará subvención de mantenimiento. Hemos visitado una empresa de Domotica para informarnos de los recursos que pudieran ser útiles para el mejor funcionamiento de la vivienda una vez sea puesta en funcionamiento.

Se elabora la memoria explicativa de la vivienda (**anexo 3**)

Se realiza el reglamento de Regimen Interno de la Vivienda (**anexo 4**)

2.5. Proyectos , Subvenciones y donaciones.

- Conselleria de Bienestar Social: Programa de Servicio de Ocio y Tiempo Libre. Programa de Servicio de Ayuda Mutua. **Subvencionado el Proyecto de Grupos de Ayuda Mutua con 1.600 €**

- Obra Social "La Caixa": Se aprueba firmar un Convenio de colaboración con la Asociación Valenciana de Padres de Personas con Autismo (APNAV) para Presentar Proyectos conjuntos en los que la Fundación TEA actúe como Gestora de los Proyectos:

1. Proyecto de Ocio y Tiempo libre para Personas con Autismo. Presentado en la Convocatoria Estatal y en la Autonómica. **No subvencionados**

2. Proyecto de empleo con Apoyo. **No subvencionado.**

- Elaboración de un Proyecto de sensibilización y difusión sobre el autismo y Participación en los eventos relacionados.

Anexo 1

Seminario de la Asociación Española de Fundaciones (AEF)

El 17 de Noviembre de 2015, en la sede de la Fundación Bancaixa de Valencia, asistimos al seminario **Fundaciones y cumplimiento normativo**, a cargo de la AEF.

Ponente: Isabel Peñalosa, Directora de Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica de la AEF

La Asociación Española de Fundaciones es una asociación privada e independiente, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, declarada de utilidad pública, de ámbito nacional, que agrupa a fundaciones españolas de las más diversas dimensiones, finalidades y ámbitos de actuación (local, provincial, autonómico, nacional e internacional). Su misión es trabajar en beneficio del conjunto del sector fundacional tanto a corto como a medio y largo plazo, en pro de su desarrollo y fortalecimiento.

La AEF se constituyó el 22 de enero de 2003, como resultado de la fusión del Centro de Fundaciones y de la Confederación Española de Fundaciones. Es heredera del trabajo y la experiencia de más de 30 años de las dos asociaciones que la precedieron.

La AEF tiene tres fines principales:

- I. Representar y defender los intereses de todas las fundaciones españolas, ante las administraciones públicas y otras instancias y organismos, públicos o privados, tanto en España como fuera de ella.
- II. Prestar servicios a las entidades asociadas que faciliten y mejoren su gestión, promoviendo su profesionalización y el mejor cumplimiento de sus fines en beneficio del conjunto de la sociedad.
- III. Articular y fortalecer el sector fundacional mediante la promoción del conocimiento mutuo y la colaboración, que permiten la creación de redes, tanto territoriales (Consejos Autonómicos), como sectoriales (Grupos Sectoriales).

El seminario tenía como objetivos hacer una revisión de las obligaciones de las fundaciones derivadas de su legislación específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa autonómica de aplicación; y Ley 49/2002,

de 23 de diciembre, de Régimen Fisacl de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo) y de otra normativa aplicable a todo tipo de personas jurídicas como las surgidas de la Ley de Transparencia, de la normativa y recomendaciones referidas a la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y de la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su prevención.

Conclusiones de la asistencia a la jornada:

Revisión de las obligaciones de la Fundación ante el protectorado y criterios de aplicación de la norma. Obligaciones y responsabilidad de los patronos:

La Comunidad Valenciana tiene legislación propia, estando sujetos a la ley 8/1998. La Ley estatal 20/2002 afecta en muy pocos puntos.

- Cualquier enajenación para fin fundacional está sujeta a autorización, por la Ley de procedimiento administrativo, cuando afecta a las propiedades de la Fundación (dotación). En el caso de bienes que cotizan en bolsa, por donación o subvención, no es necesaria autorización del protectorado.
- Resto de bienes: siempre comunicar cuando afecte a una cantidad igual o superior al 20% de los activos de la Fundación, o en el caso de igual o superior al 10% en caso de enajenación, arrendamiento o gravamen, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a hecho.
- Cualquier alteración superior al 10% de los activos se ha de comunicar al protectorado, ya que en caso contrario éste puede pedir responsabilidad a los patronos.
- Ley estatal 50/2002: comunicar siempre en un plazo de 10 días hábiles los siguientes casos
- Aceptación de legados con cargas: Se puede aceptar a beneficio de inventario, aunque esté hipotecado
- Repudiación

Otras obligaciones:

- Rendición de cuentas

Aprobación y Presentación en un plazo máximo de 6 meses después del cierre del ejercicio económico. No delegable en otros órganos. Remisión al Plan

contable de entidades sin ánimo de lucro.

- Plan de actuación aprobado en los tres últimos meses del ejercicio anterior.
- Comunicación de los acuerdos de modificación, fusión, y extinción/liquidación
- Autocontratación y retribución de patronos por servicios diferentes a los que correspondan como tales patronos. Se ha de pedir autorización al protectorado en el caso de patronos y parientes por consanguinidad hasta 4º grado, si se trata de parientes por afinidad hasta 2º grado. También en el caso de sociedades donde participen todos los anteriores de forma mayoritaria. Tener claro si un patrono lo es per se, por una organización o por otra persona física o jurídica.

Obligaciones de auditoría:

- Total partidas activo superior a 2,400,000 €
- Importe neto ingresos superior a 2,400,000 €
- Número medio de trabajadores superior a 50
- Precios de sus beneficiarios superior al 50% de los ingresos totales del ejercicio
- Precio de los contratos superior al 15% de gastos totales del ejercicio
- Valor de las acciones superior al 50% del valor total del patrimonio
- Enajenación/gravamen superior al 50%
- Si el Patronato lo quiere
- Si el protectorado lo pide

Tener siempre presentes el DA2º RD 1517/2011, Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio;y el DA 3º RD 1517/2011

Ley de Transparencia, 19/2013 del 9 de diciembre. No hay un reglamento específico, aunque se espera pronto un registro estatal de fundaciones.

Blanqueo de capitales y terrorismo

La ley 10/2010, del 28 de abril, obliga a identificar a todos los donantes. Modificada por el RD 304/2014, del 5 de mayo. Cantidad a identificar igual o superior a 100€. El banco tiene responsabilidades en identificar sus movimientos

Responsabilidad penal de las personas jurídicas, regulada en la Ley Orgánica 5/2010, del 22 de junio

Obligaciones fiscales

Reforma fiscal en la Ley 27/2014, del 27 de noviembre, que afecta al Impuesto de Sociedades.

Incentivos al mecenazgo desde 01/01/2015. Nuevas deducciones, durante 2015 transitorias, se llegará al máximo en 2016. Con el nuevo modelo 182, se distingue entre donaciones periódicas o puntuales. Su fin es aumentar y fidelizar las pequeñas donaciones

En Valencia existe Ley de mecenazgo propia.

Se valorará la posibilidad de asociarse y participar en otras actividades

Anexo 2

GRUPOS DE AYUDA MUTUA (GAM)

FECHAS: 24 DE OCTUBRE, 14 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE

1- QUE SON LOS GAM

El Grupo de Ayuda Mutua (GAM), es una iniciativa que va dirigida a todas las personas que quieran asistir. Estas reuniones voluntarias, formadas no solo por familiares directos de personas con autismo, sino por cualquier persona que esté interesada, se mueven por la necesidad de afrontar y superar la situación que comparten, de lograr cambios personales y sociales. Los grupos de ayuda mutua facilitan el crecimiento individual de sus miembros en cuanto a asunción de responsabilidades y adquisición de nuevos valores y proporcionar apoyo emocional e información.

Al mismo tiempo, mientras familiares u otros asistentes están en el GAM, las personas con autismo realizan la actividad de ocio programada con los voluntarios de APNAV (Asociación Valenciana de padres de personas con autismo), en la cual salen los voluntarios/as con los chicos/as a pasear por la ciudad y merendar en cualquier bar, hamburguesería, pizzería... La actividad es

subvencionada por la Fundación TEA de la Comunitat Valenciana.

Las reuniones de los GAM se realizan en la C/Pie de la cruz 15 lugar donde se encuentran las instalaciones de la asociación AMALTEA, quienes nos ceden el espacio de forma altruista para realizar las reuniones (GAM) y como punto de encuentro para salir con los chicos/as.

2- OBJETIVOS

Facilitar el crecimiento individual de los miembros en cuanto a asunción de responsabilidades.

Adquirir nuevos valores.

Proporcionar apoyo emocional e información.

3- DESARROLLO ACTIVIDADES REALIZADAS Y CRONOGRAMAS.

Sábado 24 de Octubre:

Horario	Actividad
16:30 – 19:30 h.	GAM (grupos de ayuda mutua) y OCIO

En los locales de Amaltea se celebró un GAM (grupos de ayuda mutua), tema a tratar: CONDUCTA, MIEDOS Y FOBIAS. Comprensión y abordaje terapéutico. Dinamizadora de la reunión: Noemí Fernández Cogollor (psicóloga del centro de día Ángel Riviere). Mientras

los voluntarios de APNAV en compañía de usuarios aprovecharon la actividad de ocio programada.

24/10/15 16:30 – 19:30	Parque de bolas y merienda Mc Donalds	Coordinadora Omi	
		J B	Juanjo
		AD	Virginia
		A B	Ricardo / Juliana
24/10/15 16:30 – 19:30	Paseo y merienda Telepizza	Coordinador Tobías	
		A G	Jose
		E R	
		S G	
		G	
S y G	Tobías		
R	David		
24/10/15 16:30 – 19:30	Jardines de Viveros y merienda en el bar	Coordinadora Seisi	
		J B	Seisi
		J	
		MA	Lidia
P A y J M	Jose M ^a		

Sábado 14 de Noviembre:

Horario	Actividad
10:00 – 17:00 h.	Encuentro de Familias y Excursión

Realizamos una excursión para personas con autismo al Azud de Tuejar. La actividad incluyó transporte y comida en restaurante. Fueron acompañados por los voluntarios de APNAV. Al mismo tiempo, tuvo lugar un encuentro de familias en el mismo centro donde vimos una película en la que los actores son personas con autismo del centro Casa de Vall y posterior coloquio. Finalizamos el encuentro de familias comiendo todos juntos una paella.

HORA	ACTIVIDADES
10:00	Salida desde el Centro de Día "Ángel Riviére"
10:00- 11:00h	Viaje en autobús
11:00- 11:30h	Almuerzo
11:30- 13:30h	Grupo 1: Ruta de Senderismo por el Azud de Tuéjar: Nacimiento del río Tuéjar – Corrales de Silla – Pinturas rupestres – Depósito de incendios – Fuente del Mojón – El nevero – La loma Chupena – Mirador de la peña del mediodía – Azud de Tuéjar Grupo 2: Paseo corto y juegos en el parque del Azud
13:30- 14:00h	Aperitivo y descanso
14:00- 15:00h	Comida en el Restaurante "El Azud" Intolerantes:
	<input type="checkbox"/> Entrantes: Jamón y queso, Bravas y Calamares Jamón,
	plancha Arroz
	Arroz al horno
	al horno
	Flan de
	galleta Fruta
15:00- 16:00h	Paseo y relajación
16:00- 17:00h	Viaje en autobús
17:00h	Llegada al Centro de Día

Sábado 12 de Diciembre:

Horario	Actividad
16:30 – 19:30 h.	GAM (grupos de ayuda mutua) y OCIO

Nos reunimos en los locales de Amaltea para hablar sobre las dificultades de la integración sensorial de algunas personas con autismo. También nos preguntamos sobre la figura de profesional del terapeuta ocupacional y lo que

puede hacer con el colectivo de TEA, formando parte del equipo multidisciplinar que trabaja con ellos. Para hablar sobre todo esto, nos reunimos con Alfredo Sanchís, terapeuta ocupacional que trabaja con adultos en el Centro Ángel Riviere. Al mismo tiempo los voluntarios de APNAV en compañía de usuarios aprovecharon la actividad de ocio programada.

		DICIEMBRE	
		Coordina Desi	
12/12/15	Grupo 1: Paseo y merienda Mc Donalds 16:30 – 19:30	JB	Desi
		AD	Paula Català
		Víctor M y C M	Ricardo
		A B	Paula / Bea B.
		R	Juanjo
		Coordina Tobías	
12/12/15	Grupo 2: Paseo por centro ciudad y merienda Burguer King 16:30 – 19:30	S y E	Tobías
		R L	Elena
		A G y GR	Jose
		G S G	Rocío
		Coordina M ^a José	
12/12/15	Grupo 3: Paseo por el río y merienda Foster 16:30 – 19:30	J B	M ^a José
		PA	Pilar
		M A	Lidia
		A G JL	Omaira
		Coordina Seisi	
12/12/15	Grupo 0: 16:45 – 19:15	L	Seisi
		A y L	Maria

4- ENCUESTAS DE EVALUACION

Encuesta de satisfacción GAM, 24 de Octubre del 2015.

Cuestionarios: 12

Asistentes: 29

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓ TEA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD: Conductas, Miedos y Fobias; comprensión y abordaje terapéutico, celebrado en el local de Amaltea.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 24 de octubre de 2015.

LA ACTIVIDAD HA SIDO CONVOCADA

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Con el tiempo suficiente	8	3	1		
Por los medios y cauces adecuados	8	1	3		
Con la información precisa	7	2	3		
¿Qué modificaría para mejorar la convocatoria?					
Respuesta:					

Como podemos observar el 66'66 de los asistentes consideran excelente el tiempo que dura la actividad, los medios, sus cauces y consideran que la reunión contiene la información precisa.

CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

Selección del contenido	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	7	2	3		
Profundidad en el tratamiento del contenido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	5	3	4		
Metodología práctica.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	6	2	4		
Calidad en la presentación del contenido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	7	2	3		
El material le ha resultado útil.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	5	3	4		
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de contenidos de la actividad podemos observar que la media, un 6'0% les parece excelente la selección del contenido, su profundidad, la metodología y en conjunto la calidad en la presentación del contenido.

ORGANIZACIÓN

Instalaciones del local.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	2	2	6	2	
La duración de la actividad ha sido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	4	3	5		
El horario de la actividad ha sido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	5	3	3	1	
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de organización podemos ver que una media de un 40'6 % les parecen buenas las instalaciones del local, la duración de la actividad y el

horario en que se realizan las reuniones.

GENERAL

¿Qué aspecto le ha gustado más y por qué?
Respuesta:
¿Qué le ha gustado menos y por qué?
Respuesta:
¿Qué temas ve interesantes para tratar?
Respuesta:

VALORACIÓN GLOBAL

Valoración de la actividad en su conjunto	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	6	3	3		

Lo que podemos observar de las encuestas realizadas en el GAM del 24/10/2015 es que en su mayoría todos los asistentes están muy contentos y consideran importante la realización de estas reuniones.

Encuesta de satisfacción GAM, 14 de Noviembre del 2015.

Cuestionarios: 17
Asistentes: 22

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓ TEA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD: Encuentro de familias, Video fórum y coloquio.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 14 de Noviembre de 2015.

LA ACTIVIDAD HA SIDO CONVOCADA

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Con el tiempo suficiente					
	12	2	3		
Por los medios y cauces adecuados					
	13		4		
Con la información precisa					
	13	1	3		
¿Qué modificaría para mejorar la convocatoria?					
Respuesta:					

Como podemos observar una gran mayoría de los asistentes consideran excelente el tiempo que dura la actividad, los medios, sus cauces y consideran que la reunión contiene la información precisa.

CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Selección del contenido					
	13	3	1		
Profundidad en el tratamiento del contenido.					
	10	6		1	
Metodología práctica.					
	11	4	2		
Calidad en la presentación del contenido.					
	12	4	1		
El material le ha resultado útil.					
	12	4	1		
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de contenidos de la actividad podemos observar que en su mayoría les parece excelente la selección del contenido, su profundidad, la metodología y en conjunto la calidad en la presentación del contenido, que en este caso fue el videoforum y coloquio con su posterior comida.

ORGANIZACIÓN

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Instalaciones del local.	12	2	3		
La duración de la actividad ha sido.	9	3	5		
El horario de la actividad ha sido.	9	4	4		
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de organización podemos ver que a la mayoría les parece excelentes las instalaciones del local, la duración de la actividad y el horario en que se realizan las reuniones.

GENERAL

¿Qué aspecto le ha gustado más y por qué?
Respuesta:
¿Qué le ha gustado menos y por qué?
Respuesta:
¿Qué temas ve interesantes para tratar?
Respuesta:

VALORACIÓN GLOBAL

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Valoración de la actividad en su conjunto	12	1			

Lo que podemos observar de las encuestas realizadas en el GAM del 14/11/2015 es que en su mayoría todos los asistentes están muy contentos y consideran importante la realización de estas reuniones.

Encuesta de satisfacción GAM, 12 de Diciembre del 2015.

Cuestionarios: 27

Asistentes: 30

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACIÓ TEA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ACTIVIDAD: Dificultades de integración Social en las personas con TEA, celebrado en el local de Amaltea.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 de Diciembre de 2015.

LA ACTIVIDAD HA SIDO CONVOCADA

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Con el tiempo suficiente	17	3	7		
Por los medios y cauces adecuados	14	6	7		
Con la información precisa	17	4	6		
¿Qué modificaría para mejorar la convocatoria?					
Respuesta:					

Como podemos observar una gran mayoría de los asistentes consideran excelente el tiempo que dura la actividad, los medios, sus cauces y consideran que la reunión contiene la información precisa.

CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Selección del contenido					
	16	8	3		
Profundidad en el tratamiento del contenido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	12	8	7		
Metodología práctica.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	10	8	9		
Calidad en la presentación del contenido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	10	6	11		
El material le ha resultado útil.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	13	6	8		
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de contenidos de la actividad podemos observar que una gran mayoría les parece excelente la selección del contenido, su profundidad, la metodología y en conjunto la calidad en la presentación del contenido.

ORGANIZACIÓN

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Instalaciones del local.					
	4	3	11	9	
La duración de la actividad ha sido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	7	5	14		1
El horario de la actividad ha sido.	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
	9	6	12		
Sugerencias de mejora					
Respuesta:					

En el apartado de organización podemos ver que a la mayoría les parece excelentes las instalaciones del local, la duración de la actividad y el horario en que se realizan las reuniones.

GENERAL

¿Qué aspecto le ha gustado más y por qué?
Respuesta:
¿Qué le ha gustado menos y por qué?
Respuesta:
¿Qué temas ve interesantes para tratar?
Respuesta:

VALORACIÓN GLOBAL

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo
Valoración de la actividad en su conjunto	12	12	3		

Lo que podemos observar de las encuestas realizadas en el GAM del 12/12/2015 es que en su mayoría todos los asistentes están muy contentos y consideran importante la realización de estas reuniones. La mayoría proponen realizar más reuniones para tratar el tema de la sexualidad en adultos con Autismo.

Anexo 3

MEMORIA EXPLICATIVA VIVIENDA TEA

1. LOCALIZACIÓN Y CAPACIDAD

2. SERVICIOS

3. HORARIOS DE ATENCIÓN

4. OBJETIVOS

4.1- Objetivo General

4.2- Objetivos Específicos

5. METODOLOGÍA

5.1- Principios

5.2- Procesos

6. AREAS DE INTERVENCION

6.1- Actividades de vida en el Hogar

6.2- Actividades de Desarrollo Personal

6.3. Actividades de vida en la comunidad

6.4. Actividades de apoyo a las familias.

6.5. Actividades de Seguridad y Protección

7. RECURSOS

7.1 Recursos materiales.

7.2 Recursos económicos.

7.3. Recursos humanos

8. PROCESO DE PLANIFICACION INDIVIDUAL

1. LOCALIZACIÓN Y CAPACIDAD

La vivienda tutelada, está situada en un chalet en la C/ Huelva nº 49 de Moncada (Valencia) con capacidad para 6 usuarios e infraestructura adecuada, con espacios y equipamientos de un hogar y un espacio exterior acorde a sus necesidades, incluido una piscina de reciente construcción.

2. SERVICIOS

Este proyecto, responde a la necesidad de personas con TEA que en la actualidad viven en un entorno familiar y que por su edad y la de sus padres, hace aconsejable que inicien un proceso de adaptación a una vivienda tutelada que consideramos que es la opción más natural e integradora.

Todo esto, con una filosofía de respeto a la persona y su autodeterminación. Es importante que las personas que convivan en una casa, sean compatibles, que no estén a disgusto con sus compañeros y ahí es importante escuchar su voz, también las de las familias y de los profesionales que los conocen y trabajan con ellos. (Esto es un derecho. A ninguno de nosotros nos gustaría que nos obligaran a vivir con personas con las que no estamos a gusto).

La vivienda, ofrecerá los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención.
- Apoyo y supervisión en actividades de la vida diaria
- Fomentar la autonomía personal
- Fomentar las relaciones y de comunicación en un entorno de respeto mutuo.
- Ofrecer actividades de ocio
- Fomentar la inclusión social, aprovechando los recursos comunitarios.
- Servicio de orientación y apoyo a las familias.

3. HORARIOS DE ATENCIÓN

La vivienda dará servicio todo el año, de lunes a domingo, las 24 h. del día.

4. OBJETIVOS

4.1 - Objetivo General:

Puesta en funcionamiento de una vivienda tutelada para Personas con TEA en el Municipio de Moncada.

4.2 - Objetivos específicos:

- Apoyar a los usuarios para desarrollar sus competencias y tener control y elección en sus vidas.
- Ofrecer una formación adaptada a las necesidades individuales de la persona con TEA para conseguir el máximo desarrollo personal y social
- Procurar la satisfacción y el bienestar de los adultos que convivan en esta casa.
- Promover y potenciar iniciativas que favorezcan la integración social
- Aumentar la presencia de los usuarios en la vida de la comunidad.
- Atender y orientar a las familias o responsables de los usuarios.
- Mejorar la calidad de vida.

5. METODOLOGIA

5.1 Principios

A destacar, como principios metodológicos, los siguientes:

- **Normalización:** Adaptación a contextos sociales.
- **Integración:** Ofrecer las condiciones para el desarrollo de habilidades sociales en contextos naturales.

-
- **Individualització:** Desenvolupament de programes individualitzats a cada usuari de forma que cada un dels rebria els suports necessaris.
 - Promoció de la activitat física:** mitjançant esport, sortides, activitat de piscina, etc.
 - Qualitat de vida:** Adaptació de les activitats diàries i del entorn a les necessitats específiques de cada usuari a nivell de comunicació, sensorial, procés cognitiu, i característiques personals.
 - **Inclusió social:** Activitats que permeten tant als usuaris com a les persones que interactuen amb ells a valorar-los i entendre'ls, mitjançant el contacte en contextos naturals (bar, piscina, supermercat, metro, visites a la ciutat, activitats culturals...)

5.2 Processos

Los programes vendran determinats per una metodologia comuna que vendra determinada per els següents punts:

- Produir aprenentatge i desenvolupament en contextos lo més naturals possibles dissenyant entorns educativament significatius on es realitzen activitats.
- Valorar en alt grau el caràcter funcional i la utilitat de los aprenentatges prioritzant aquelles destreses que incrementen la independència, acceptació social e integració en la comunitat.
- Programes de suport i modificació conductual positiu.
- Consegir un ambient motivador propiciant situacions de treball domèstic on els usuaris aprenen iniciativa, autonomia e independència.
- Procurar ambients molt estructurats, predecibles i fijos, a la vegada que mantenint certa flexibilitat i evitant los contextos poc definits i caòtics per possibilitar els processos de anticipació. Un ambient estructurat és aquell en el que el subjecte amb TEA, sap i coneix les pautes bàsiques de funcionament i té seguretat de lo que se espera d'ell.
- Generalització del aprenentatge.

6. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

El programa de actuación persigue fomentar las habilidades sociales, comunicativas, de desarrollo personal de independencia y autonomía personal, de habilidades de destreza motora (tanto fina como gruesa), etc.,

6.1 Actividades de vida en el Hogar

- Enseñar hábitos de higiene, seguridad y cuidado personal.
- Familiarizar al usuario con los utensilios que habitualmente son utilizados en el hogar.
- Enseñar al usuario vocabulario específico de las tareas cotidianas.
- Enseñar habilidades específicas para el buen desarrollo y ejecución de dichas tareas, así como los pasos y aspectos manipulativos necesarios para la adquisición de la habilidad.
- Enseñar hábitos de orden, responsabilidad, autonomía, trabajo en equipo y seguridad en la vivienda.

6.2. Actividades de Desarrollo Personal

Se trata de fomentar la autonomía Personal, el bienestar general de cada usuario y el fomento de unas adecuadas relaciones interpersonales, basadas en el respeto mutuo y la tolerancia.

Para conseguir estos objetivos, es importante realizar una buena planificación centrada en la persona y el seguimiento y evaluación continua de las actividades planteadas.

6.3. Actividades de vida en la comunidad

Llevar a cabo todas las actuaciones que favorezcan la inclusión de las personas con TEA en su entorno social.

-
- Trabajar habilidades sociales, relacionadas con el uso de los recursos comunitarios.
 - Participación en las actividades de la comunidad.
 - La integración en estas actividades, permite la concienciación social sobre ,los derechos y capacidades de las personas con TEA

6.4. Actividades de Apoyo a las familias.

- Acciones encaminadas a mantener una buena relación entre las familias y los usuarios de la vivienda, potenciando las relaciones familiares y atendiendo sus demandas.

6.5. Actividades de Seguridad y Protección.

- Promover el desarrollo de hábitos de vida saludables, en las actividades cotidianas y en los entornos en los que se mueven.
- Control periódico de Prevención de la salud.
- Apoyo en los cuidados básicos que requieran.

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

La Fundación dispone de los siguientes recursos para desarrollar el Proyecto:

7.1. Recursos Materiales:

- Vivienda normalizada, tipo Chalet, situada en C/Huelva nº 49 en el municipio de Moncada.
- La vivienda de 400m2 construidos en 2 plantas, está ubicada sobre una parcela de 800 m2 y cuenta con parte exterior suficiente para aparcamiento de vehículos

y vado.

En la parte trasera hay una piscina con depuradora y adecuada a la normativa municipal.

En la planta baja: Vestíbulo/recibidor, sala de estar, cocina, comedor, pasillo, baño, cuarto de limpieza, cuarto de contadores y caldera, ascensor, 1 habitación y una sala multiusos para actividades varias.

En la Planta Primera: 8 dormitorios, 6 baños, pasillo y escalera.

7.2. Recursos económicos

La vivienda está completamente terminada y equipada.

Para el funcionamiento posterior, se financiará mediante la Orden de ayudas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y con las aportaciones de los usuarios

7. 3 Recursos humanos

Será necesaria una dotación de 11 educadores para la vivienda. Distribuyendo su jornada de forma que quede cubierto todo el tiempo que los usuarios permanecen en la vivienda, con las personas necesarias en función de las características y necesidades de apoyo de las personas con TEA

Es necesario, un responsable de la vivienda que podrá ser un educador que asuma estas funciones y al que se reconozca retribución con un plus de coordinación.

8. PROCESO DE PLANIFICACIÓN INDIVIDUAL

El objetivo de la Fundación TEA es defender los derechos de las Personas con TEA y crear los servicios que aporten oportunidades de normalización para cada persona mediante los apoyos necesarios para garantizar estos derechos y con unos valores de Planificación Centrada en la Persona (PCP)

Los puntos claves de la PCP son:

- La persona como centro del proceso.
- Familia
- Capacidades de cada persona, su proyecto de vida y los apoyos que precisa.
- Todas estas acciones suponen un compromiso de reconocimiento de los derechos de la persona.
- Es un proceso continuo y flexible a lo largo de la vida de la persona y sus circunstancias.

Anexo 4

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO VIVIENTA TUTELADA TEA

INDICE

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

TITULO II: ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO

TITULO III: DE LOS USUARIOS

TITULO IV: PERSONAL DEL CENTRO. RRHH

TITULO V: GESTIÓN DEMOCRÁTICA, ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y PARTICIPACION

TITULO VI: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS
USUARIOS7AS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

TITULO VII: DISPOSICIONES FINALES

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Denominación, Titularidad y Gestión

La Vivienda tutelada “TEA” es un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible que facilita, en las mejores condiciones de confort y calidad de vida, la inserción en la comunidad de las personas con autismo que lo integran.

La titularidad y gestión de la Vivienda corresponde a la Fundación TEA de la Comunitat Valenciana, entidad privada sin ánimo de lucro, inscrita en el registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana con el nº 551V

ARTÍCULO 2.- Ubicación

La VIVIENDA "TEA" está situada en la población de Moncada, Comarca de l' Horta Nord, en la Calle Huelva, Número 49. Se trata de un chalet con 800 m2 con Jardín, Piscina y baño en el exterior. Dispone de ascensor, y cumple los requisitos necesarios como vivienda ordinaria, para que en ella puedan vivir 6 personas. Está compuesta de:

- Cocina
- Lavadero y cuarto de limpieza
- Comedor
- Salón
- 1 despacho /oficina
- ocho dormitorios individuales.
- 7 baños adaptados
- 1 sala multiusos

-
- Cuarto de calderas

ARTÍCULO 3.- Objeto y ámbito de aplicación del Reglamento

El objeto de este reglamento es regular las relaciones entre profesionales, usuarios/as, familiares y representantes legales que participan en el funcionamiento de la Vivienda Tutelada.

Tiene carácter obligatorio para todo el personal que presta sus servicios en la casa, incluido el de carácter complementario, los/las usuarios/as y sus representantes legales (tutores) o de hecho (padres).

TITULO II: ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 4.- Definición. Finalidad.

La Vivienda Tutelada “TEA” es un servicio dirigido a proporcionar a las personas con Autismo, una vivienda funcional y normalizada para que puedan desarrollarse como personas participando en todas las actividades de la vida diaria y así ser parte activa e integradora de la sociedad. Promoviendo y defendiendo el derecho de toda persona a una vida digna y de calidad.

Velará por una atención integral y personalizada, y fomentará los valores de respeto, autodeterminación y solidaridad.

Finalidad: Mejorar el nivel de autonomía personal. Proporcionar atención orientada a la mejora de calidad de vida del usuario en un ambiente normalizado e integrado en la comunidad. Facilitar actividades de ocio y ocupación del tiempo libre.

ARTÍCULO 5.- Funciones

Los servicios de que dispone la vivienda tienen por objeto facilitar a sus usuarios una atención integral e integradora, a través de un programa de atención personalizado y un sistema de evaluación y seguimiento del programa.

Sus funciones primordiales son:

- a) Asistencia, apoyo y supervisión
- b) Alojamiento y manutención
- c) Actividades de cooperación y autoayuda
- d) Colaboración para la búsqueda de otros recursos específicos
- e) Actividades de integración en el entorno comunitario.

ARTÍCULO 6.- Capacidad y Horario

La Vivienda Tutelada “TEA” dispone de una capacidad de 6 plazas.

El funcionamiento de la Vivienda será de Lunes a Domingo, todo el día, los 365 días del año, sin que ello evite las posibles salidas al domicilio familiar y/o las estancias vacacionales que surjan, siempre en beneficio de la estabilidad afectivo- emocional de los residentes.

ARTÍCULO 7. -Programaciones Individuales y Actividades Complementarias

Cada persona deberá tener un programa individual de habilitación elaborado por el equipo técnico.

Este programa, junto con los informes y evaluaciones periódicas, constará en un expediente individual.

La Vivienda programará en periodos específicos actividades complementarias, como excursiones, convivencias, fiestas populares, etc., que garanticen la integración y participación de los residentes en el entorno inmediato en el que conviven.

ARTÍCULO 8.- Desplazamientos a especialistas y hospitales

Los desplazamientos a consultas de médicos especialistas y los ingresos hospitalarios son responsabilidad única y exclusiva de los familiares y/o representantes legales.

La Vivienda deberá comunicar las citas en tiempo y forma a los familiares, y podrá facilitar un servicio externo de acompañamiento.

ARTÍCULO 9.- Regulación del sistema de salidas y entradas

Todos los residentes tienen derecho a salir de la Vivienda, previa autorización de sus representantes legales, atendiendo a las siguientes modalidades:

- a). Salidas individuales con acompañamiento.
- b)- Salidas en grupo con acompañamiento de personal del centro.
- c). Salidas al domicilio familiar: estas salidas se coordinarán con la suficiente antelación por él técnico correspondiente con las respectivas familias y/o representantes legales. La periodicidad de estas salidas se establecerá en el momento del ingreso del/la usuario/a en la Vivienda, de acuerdo a las situaciones personales y familiares, y a sus necesidades afectivo-emocionales.

ARTÍCULO 10.- Regulación del sistema de visitas

La Vivienda tendrá un horario de visitas que estará expuesto en el tablón de anuncios del centro.

Las visitas deberán ser notificadas al Educador con un mínimo de 48 horas de antelación.

Se respetarán los horarios de comedor y periodos de descanso establecidos.

TITULO III: DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 11.- Condiciones de admisión

1. Tener más de 18 años.
2. Certificado de Minusvalía con un grado mínimo del 33% en la categoría Psíquica, expedido por el órgano competente, con diagnóstico de autismo.
3. Haber solicitado el reconocimiento del Derecho a la prestación de la ley de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.
4. No padecer enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada y continuada.
5. Presentar un nivel de autonomía personal y social que le permita afrontar, con apoyos, las actividades básicas de la vida diaria y la convivencia social.
6. Facilitar toda la documentación y datos actualizados requeridos por la persona responsable de la vivienda.
7. . Entre ellos se incluirá:
 - Resolución de adjudicación de plaza.

-
- DNI (original) del usuario y fotocopia del D.N.I. de su representante legal.
 - S.I.P. ORIGINAL
 - Fotocopia del libro de Familia.
 - Fotocopia del certificado de Minusvalía.
 - Información económica sobre las pensiones del usuario.
 - Seguro de decesos u otros seguros particulares.
 - Sentencia de Incapacitación o nombramiento de tutores si la hubiera.
 - Informe Social.
 - Informe Psicopedagógico.
 - Informe médico.
 - Informes sobre otros centros
 - Y cuantos documentos se estimen necesarios
- 8 . - Firma de la aceptación del Reglamento de Régimen Interno por parte del representante legal o de hecho.
- 9 . - El/la futuro/a usuario/a deberá tener su médico de cabecera en el Centro de Salud público correspondiente a nuestro servicio residencial. En caso de no cumplir este requisito, la Vivienda sólo se podrá responsabilizar de la primera visita a urgencias.
- 10 . - Queda establecido un periodo de prueba de 1 mes, durante el cual se valorará la idoneidad del recurso y la adaptación del/la usuario/a a nuestra vivienda.

Transcurrido este periodo, se considerará usuario/a de la vivienda a todos los efectos.

ARTÍCULO 12.- Causas de Baja

Las bajas de los residentes podrán producirse por las siguientes causas:

- A petición del/la usuario/a (si no estuviese incapacitado/a legalmente) o a requerimiento del representante legal o de hecho, firmando el correspondiente documento de baja voluntaria.

- Por faltas de asistencia reiteradas de hasta un máximo de tres meses sin causa justificada, previa audiencia de los afectados y tramitación del correspondiente expediente.

- Por el mantenimiento de conductas conflictivas que provoquen distorsiones graves y/o atenten contra la integridad física del personal o de los/las usuarios/as en situaciones incontrolables, previa audiencia de los afectados y tramitación del correspondiente expediente.

- Por el incumplimiento de los padres o representantes legales de la normativa contenida en este reglamento y demás instrucciones que emanen de la dirección del centro, previa audiencia de los afectados y tramitación del correspondiente expediente.

- El impago injustificado de las cuotas establecidas.

- Por cambiar las circunstancias que motivaron el ingreso, por promoción o por deterioro.

- Por agravamiento de su estado de salud que implique asistencia médica continua y especializada.

- Por traslado a un recurso más adecuado, previo informe.

No obstante, cualquier baja deberá ser previamente autorizada por el órgano de la Administración correspondiente.

ARTÍCULO 13.- Abono de cuotas y gastos por los/las usuarios/as

Forma de pago y facturación (periodo, fecha y forma de pago).

Sistema de revisión de precios y tarifas.

- Se establece una cuota de socio por usuario cuyo importe será determinado y aprobado en Asamblea General.

- Como aportación económica al servicio de vivienda se estará a lo acordado y desarrollado en el **sistema general de financiación de las plazas acogidas a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, o en su defecto, a la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma.**

- Cuotas de actividades opcionales: se fijarán de acuerdo con las ofertas del mercado.

- Fecha y forma de pago:

Los recibos se abonarán a mes vencido en los días comprendidos entre el 1 y el 5. El pago también podrá realizarse mediante domiciliación bancaria o transferencia periódica.

TITULO IV: PERSONAL DEL CENTRO. RRHH

ARTÍCULO 14. Marco laboral

Todo el personal contratado para prestar sus servicios en la Vivienda Tutelada "TEA" se acogerá, en cuanto a derechos y deberes, a lo establecido en el CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONOMICO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA vigente en cada momento.

La Vivienda dispondrá de personal debidamente cualificado que garantice una prestación adecuada del servicio, de acuerdo a lo que establezca la normativa en vigor.

TITULO V: GESTIÓN DEMOCRÁTICA, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

De acuerdo con la Ley 5/1.997 de 25 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana (D.O.G.V No 3.032), el artículo 47 contempla como requisito para acceder al sistema público de ayudas a cargo del Presupuesto de la Generalitat Valenciana el que se garantice suficientemente la participación democrática de los/las usuarios/as y sus representantes legales o de hecho en la gestión de los Servicios Especializados.

La ley establece que se constituyan órganos colegiados con participación de la dirección del Centro, de su personal y de los/las propios/as usuarios/as.

En base a ello, se establecen los siguientes órganos de gobierno:

ARTÍCULO 15.- Órgano unipersonal. (Director/a)

Será el/la responsable de la dirección, organización y coordinación de todas y cada una de las áreas de que consta el centro, de conformidad con los objetivos y directrices marcados por el titular.

Contará con el apoyo y asesoramiento del equipo técnico.

Funciones:

- Dirigir, organizar y coordinar los programas y actividades de todos los procesos del centro en colaboración con el equipo técnico.
- Dirigir las sesiones con el equipo técnico para el estudio, elaboración, seguimiento y evaluación de los programas individuales.

-
- Supervisar la ejecuci3n de los programas y comprobar la calidad y eficacia de los mismos.
 - Gestionar adecuadamente los recursos, humanos y materiales.
 - Programar y dirigir la gesti3n econ3mica de la Vivienda, dando debida cuenta de ello al Patronato.
 - Evaluar la eficacia y calidad en la prestaci3n de los servicios t3cnicos, de gesti3n y administraci3n diaria de la Vivienda.
 - Representar al centro en sus relaciones con la Administraci3n y otros organismos p3blicos o privados.
 - Asumir la responsabilidad de la gesti3n y el funcionamiento de la Vivienda ante el Patronato de la Fundaci3n.

ARTÍCULO 16.- Coordinaci3n

1. Coordinaci3n Interna.

Los educadores de la vivienda se reunir3n cada 15 d3as, y siempre que se considere necesario, para llevar a cabo un seguimiento eficaz a cerca de las necesidades y problemas que puedan interferir en el buen funcionamiento de la Vivienda.

2. Coordinaci3n con otros servicios o entidades.

El equipo de educadores se reunir3 cada vez que sea necesario con los t3cnicos o educadores correspondientes del Centro de atenci3n diaria "Ángel Riviere" al que se encuentra vinculada la vivienda, para realizar seguimientos de los usuarios, coordinando ambos servicios.

3. Como m3nimo una vez al a3o, y siempre que sea necesario, se mantendr3n reuniones con las familias.

4. Adem3s de realizar asambleas cada vez que se considere necesario con los usuarios de la Vivienda para la organizaci3n y desarrollo de

ésta. Tomándose las decisiones de manera democrática siempre y cuando no atenten a su integridad física o emocional.

TITULO VI: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS/LAS USUARIOS/AS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O DE HECHO

ARTÍCULO 17.- Derechos de los/las usuarios/as

- Derecho a participar en la programación y desarrollo de actividades y en la organización del centro, por sí mismos o a través de sus representantes legales.
- A recibir un trato digno por parte del personal del centro y demás usuarios.
- A mantener relaciones interpersonales y a recibir visitas, siendo obligación de la dirección de los centros el promover y facilitar las relaciones periódicas con sus familiares y amigos.
- A tener libertad de movimientos y poder comunicarse con el exterior, salvo resolución judicial.
- A recibir atención, tanto social como sanitaria, educacional, cultural y, en general, a cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir un desarrollo integral.
- A preservar la intimidad personal, al secreto profesional y la confidencialidad de los datos contenidos en el expediente personal, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre protección de datos personales.
- A constituir asociaciones al objeto de favorecer su participación en la programación y desarrollo de actividades y la organización del centro.
- Derecho a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o restricción física o farmacológica sin prescripción médica y supervisión.

-
- A ser informados, participar y ser oídos, por sí o a través de sus representantes, en las actividades y en las decisiones que afecten a la atención que reciben en dichos centros.
 - A una estancia en condiciones de seguridad e higiene.
 - A la atención individualizada que demande sus necesidades específicas mediante un tratamiento multidisciplinar.
 - A la intimidad y privacidad, con el límite de las exigencias derivadas de la protección de su vida, salud y seguridad.
 - A la asistencia integral en viviendas para personas con discapacidad con necesidad de apoyo generalizado y a tener asignado un médico de atención primaria.
- Se entiende por asistencia integral la atención sanitaria, psicológica, formativa, recreativa y socio-familiar similar tendente a conseguir su bienestar y un adecuado desarrollo personal.
- A recibir en los centros para personas con discapacidad las mismas prestaciones sociales que el resto de los ciudadanos reciben en su domicilio.
 - A recibir en las Vivienda para personas con discapacidad las mismas prestaciones sanitarias que el resto de los ciudadanos reciben en su domicilio.
 - A formular reclamaciones y quejas sobre la asistencia que recibe.
 - A la continuidad en la prestación de los servicios en las condiciones establecidas legalmente o convenidas.
 - A la información sobre la evolución de su discapacidad, así como sobre los servicios que se prestan en el centro y los derechos que le asisten.
 - A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia en el centro por propia voluntad o a instancia de sus representantes, sin perjuicio de los supuestos en los que la permanencia en el centro esté sometida a decisión judicial.
 - A una programación del tiempo de ocio adecuada a sus capacidades y que redunden en su desarrollo personal.
 - Al disfrute de la plaza en los recursos más idóneos a las características de la persona con discapacidad, según su proceso individual de rehabilitación e integración, dentro de los recursos previstos en la presente ley.

ARTÍCULO 18.- Obligaciones de los/las usuarios/as:

- Respetar las normas generales de convivencia y los derechos del resto de usuarios.
- Observar una conducta basada en el respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración.
- Facilitar y respetar el trabajo del personal de los centros.
- Abonar el importe de las liquidaciones de las estancias y los precios de los servicios que reciban como usuarios de los centros.
- Respetar y cuidar las instalaciones del centro.
- Asistir a las citas propuestas por los profesionales del centro para recibir las indicaciones terapéuticas o la información pertinente para el aprovechamiento del recurso utilizado.
- Observar las condiciones acordadas para su estancia en el centro.

ARTÍCULO 19.- Normas de convivencia

- Las relaciones interpersonales se mantendrán siempre bajo un clima de mutuo respeto, evitando cualquier tipo de agresión física, verbal o moral, y utilizando el diálogo como una vía de resolución de conflictos.

En la relación interpersonal se respetará siempre el derecho a la intimidad, la integridad personal, la dignidad, la propiedad y, en general, todos aquellos derechos y libertades reconocidas en las Leyes y Declaraciones Internacionales.

ARTÍCULO 20.- Derechos de los representantes legales, tutores o guardadores de hecho (padres)

- A visitar al hijo/a o tutelado/a del centro, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10.

-
- A formular reclamacions y quejas sobre la asistencia que recibe el/la usuario/a del centro.
 - A la información sobre la evaluación de la discapacidad del/la usuario/a del centro, la atención individualizada que acorde a sus necesidades específicas recibe, así como los servicios que se prestan en el mismo.
 - A formar parte e intervenir en los órganos de participación del centro.
 - A la orientación psicológica y técnica como apoyo en el proceso de intervención.
 - Derecho a ser atendido/a y recibido/a por el/la directora/a y los profesionales dentro del horario establecido a tal efecto.
 - Derecho a participar en las actividades que se organicen en el aspecto socio-familiar.
 - Derecho a conocer el Reglamento de Régimen Interno y cualquier norma que se derive de su aplicación.

ARTÍCULO 21.- Obligaciones de los representantes legales o de hecho

- Conocer, cumplir y asumir el presente Reglamento de reg. Interno.
- Facilitar la documentación legal, personal, médica y de todo tipo que le sea requerida por el Director.
- Facilitar el trámite de todas las autorizaciones y conformidades que sean indispensables para el funcionamiento terapéutico y formativo del/la usuario/a o las subvenciones de las actividades y programas que se destinen para él/ella.
- Facilitar la medicación, instrucciones específicas médicas, por escrito y firmadas al Centro, para poder ser incorporadas a su expediente, así como las correspondientes variaciones.
- Realizar puntualmente el pago de las tasas y cuotas, establecidas por los órganos competentes.

-
- Justificar adecuadamente las ausencias.
 - Notificar cambios de domicilio o teléfonos.
 - Atender las necesidades médico-sanitarias de su familiar que, por su carácter especial, no puedan ser atendidos en residencia (urgencias, especialistas, dentistas, etc...).

TITULO VII: DISPOSICIONES FINALES

1. - La Entidad titular podrá modificar en su totalidad o en parte el presente Reglamento de Régimen Interno, siempre por causas objetivas que obedezcan a un mejor funcionamiento del Centro. En cualquier caso, las modificaciones producidas tendrán que ser informadas y tener la calificación favorable de la Dirección General de Integración Social del/de la discapacitado/a.

2. -El Patronato de la Fundación arbitrará los mecanismos necesarios para que el presente Reglamento sea conocido y esté a disposición de los profesionales de la vivienda, los/las usuarios / as y de sus representantes legales o de hecho.

3. - El presente Reglamento será de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que tengan una vinculación directa con la Vivienda.